



RESOLUCIÓN Nro. 079
28-03-2025

“Por medio de la cual se autorizan traslados presupuestales”

EL RECTOR ENCARGADO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 489 de 1998, Acuerdos No 03 del 27 de marzo de 2025 y No 007 de 2013 del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO QUE:

1. Que las normas orgánicas del presupuesto contenidas en el Decreto Nacional N° 111 de 1996 y el Decreto Municipal No 006 de 1998, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de ingresos y gastos, en el transcurso de la vigencia.
2. Que a través del Acuerdo del Consejo Directivo N° 023 del 13 de diciembre de 2024, fue aprobado el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2025, de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.
3. Que mediante Acuerdo No 007 de 2013, se delega a la Rectoría los traslados presupuestales internos que requiera la entidad dentro del presupuesto de Funcionamiento y de Inversión, sin afectar los techos presupuestales aprobados.
4. Que se hace necesario efectuar traslados presupuestales en el agregado de funcionamiento, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio del talento humano adscrito al contrato interadministrativo, a través de adiciones y ampliaciones de los contratos celebrados con el personal, de conformidad con la modificación No. 1 del CW295042 de 2025, cuya vigencia iniciará el 1 de abril de 2025.
5. Que mediante Resolución Rectoral N° 007 de enero 13 de 2025, se autoriza al Tesorero de la Institución para efectuar las modificaciones que sean pertinentes al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC de la Vigencia Fiscal 2025, teniendo en cuenta los compromisos de pago, la disponibilidad del recurso y sin superar el monto máximo del presupuesto definitivo en cada rubro presupuestal.
6. Que el Tesorero de la Institución procederá a efectuar las modificaciones del PAC requeridas, verificando y aprobando el monto máximo mensual de fondos disponibles, para cumplir con las obligaciones adquiridas.





7. Que una de las funciones del Rector establecidas en el Estatuto General, Artículo 21, literal k es:
“k) Reglamentar mediante los respectivos actos administrativos todos aquellos asuntos que se determinen por delegación del Consejo Directivo **o que por su esencia lo requieran en su condición de máxima autoridad administrativa de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia**” (énfasis fuera de texto).

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Efectuar traslados presupuestales, en el agregado de funcionamiento, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio del talento humano adscrito al contrato interadministrativo, a través de adiciones y ampliaciones de los contratos celebrados con el personal, de conformidad con la modificación No. 1 del CW295042 de 2025, cuya vigencia iniciará el 1 de abril de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. Proceder con los traslados presupuestales descritos con el siguiente detalle:

RP Recursos del Balanc Conv EP 2024								
FONDO	CENTRO GESTOR	POSICION PRESUPUESTAL	AREA FUNCIONAL	PROYECTO	RUBRO		CREDITO	CONTRA CREDITO
944000424	90300000	9212020100300	00000.00000.0001	9000000	Otros bienes transportables difere (exc maq y equ)	252171471350042 120201003		48.632.184
944000424	90300000	9212020200800	00000.00000.0001	9000000	Otros servicios prestados a empr y serv producción	252171471340072 120202008	48.632.184	
TOTAL							48.632.184	48.632.184

RP - Convenios otros Entes Public 2025								
FONDO	CENTRO GESTOR	POSICION PRESUPUESTAL	AREA FUNCIONAL	PROYECTO	RUBRO		CREDITO	CONTRA CREDITO
941000425	90300000	9212020100300	00000.00000.0001	9000000	Otros bienes transportables difere (exc maq y equ)	241111471350042 120201003		4.303.824
941000425	90300000	9212020200800	00000.00000.0001	9000000	Otros servicios prestados a empr y serv producción	241111471340072 120202008	4.303.824	
TOTAL							4.303.824	4.303.824





ARTICULO TERCERO. El Tesorero de la Institución procederá a efectuar las modificaciones del PAC requeridas, verificando y aprobando el monto máximo mensual de fondos disponibles, para cumplir con las obligaciones adquiridas.

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir del día siguiente de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, en el mes de marzo de 2025.

JORGE WILLIAM ARREDONDO ARANGO
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
(Encargado)
RECTORÍA

Vanessa Tirado Araque

Proyectó: DIONY VANESSA TIRADO ARAQUE
CONTRATISTA
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Revisó: VIVIANA MARCELA MUÑOZ
CONTRATISTA
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Manuela Sepulveda

Revisó: MANUELA SEPULVEDA GIRALDO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Revisó: JOSE LUIS BEDOYA CASTAÑEDA
DIRECTOR(A) TÉCNICO
DIRECCIÓN JURÍDICA



PRESUPUESTO

TRASLADOS PRESUPUESTO DE GASTOS

Vigencia 2025

Traslado Presupuestal No. 1368

Fecha de Expedición 28/03/2025

Fecha Aprobación 28/03/2025

Descripción

TRASLADO SEGUN MEMORANDO CI2025300753

Soportado en el documento No. Del 28/03/2025

RUBRO

CONTRACREDITO

CREDITO

Nombre Proyecto	Código	Rubro	Nombre Proyecto	Código	Rubro	
Cw295042 - Gastos Generales	89	1350042120201003	Cw295042 - Talento Humani	88	340072120202008	48.632.184
Cw295042 - Gastos Generales	249	1350042120201003	Cw295042 - Talento Humani	248	340072120202008	4.303.824

TOTAL TRASLADO 52.936.008

Elaboró Vanessa Tirado Araque

Diony Vanessa Tirado Araque

Aprobó Manuela Sepulveda

Manuela Sepulveda Giraldo

COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
GRUPO DE TESORERIA
Movimiento de Traslados al PAC

Vigencia 2025

Movimiento No. 1368

Fecha de Expedición 28/03/2025

Fecha Aprobación 28/03/2025

Descripción

TRASLADO SEGUN MEMORANDO CI2025300753

Soportado en el documento No. 10 **Del** 28/03/2025

RUBRO				MES	VALOR(\$)
CONTRACREDITO		CREDITO			
Nombre Proyecto	Código	Nombre Proyecto	Código		
Cw295042 - Gastos Generales	89	Cw295042 - Talento Humano		88 Marzo	48632184
Cw295042 - Gastos Generales	249	Cw295042 - Talento Humano		248 Marzo	4303824
TOTAL TRASLADO					52936008

ELABORÓ 
Diony Vanessa Tirado Araque

APROBÓ 
Manuela Sepulveda Giraldo



MEMORANDO
1610

FECHA: Medellín, 28 de marzo de 2025

PARA:

JORGE WILLIAM ARREDONDO ARANGO

VICERRECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DE:

LEIDY YOVANA LONDOÑO GAVIRIA

DIRECTOR(A) TÉCNICO

ASUNTO: Solicitud de traslado de recursos CW295042 de 2024

Cordial saludo,

Respetuosamente me permito solicitar el traslado de recursos dentro del presupuesto del mencionado contrato, del rubro de **Gastos Generales** al rubro de **Talento Humano**, por un valor total de CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHO PESOS (\$52.936.008).

Esta gestión tiene como propósito garantizar la continuidad en la prestación del servicio del talento humano adscrito al mencionado contrato interadministrativo a través de adiciones y ampliaciones de los contratos celebrados con el personal, de conformidad con la Modificación No. 1 del CW295042 de 2024, cuya vigencia iniciará el 1 de abril de 2025.

Atentamente,

LEIDY YOVANA LONDOÑO GAVIRIA

DIRECTOR(A) TÉCNICO

DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

Anexos: () folios





INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
**COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA®**



Acreditados
en **ALTA CALIDAD**

VIGILADA por el Ministerio de Educación Nacional

www.colmayor.edu.co

Tel: 604 444 56 11 • Carrera 78 # 65 – 46, Robledo

Código: GD-FR-001
Versión: 15
Fecha: 18-02-2025



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación